INVITACIONES A COTIZAR

1.1.2 Su ministro de componentes complementarios para brindar rutas escolares en vehículos propios

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**

INVITACION A COTIZAR MODALIDAD

SUMINISTRO DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS – **VEHICULOS PROPIOS**

Villavicencio, Septiembre 14 de 2026

Señor (a)
NESTOR CALDERON
Representante Legal **SERVITRANSTUR SAS**
Anillo Vial Av. 1 Estación Terpel Lote 3
Tel: 314 2528718
info@servitranstur.com
Villavicencio Meta

Señor (a)
EVER VELA ORJUELA
Representante Legal **ESCONTRASTOURS**
Calle 3 No. 5-04 1er Piso
Urbanización La Manguita
Teléfono: 3152198747
info@escotranstours.com
San Carlos de Guaroa, Meta.

Señor(a)
FLAMINIO MILLÁN GODOY
Representa Legal **RÁPIDO LOS CENTAUROS S.A.**
Cra 23 No 5-70 La Alborada
Teléfono:(+57) 6674747
rapidoloscentauros@rapidoloscentauros.com
Villavicencio

Señor(a)
EDNA ROCIO ROMERO VARGAS
Representa Legal **TRANSPORTES CANEY SAS**
Calle 8 Nº 1C-52 Barrio Brisas del Llano
Teléfono Fijo (8) 655 25 60
Transcaney@gmail.com
Villavicencio

Señor(a)
ALEXANDER VEGA BAEZ
Representa Legal **AB TURES SAS**
Calle 11A bis No. 73ª 47
Teléfono:(+57) 31320780070
gerencia@abturessas.com
abtures@hotmail.com
Bogotá D.C

SECRETARIA DE EDUCACION DEL **META**
INVITACION A COTIZAR MODALIDAD
SUMINISTRO DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS – **VEHICULOS PROPIOS**

Señor(a)
YOLANIS VARELA VILLAREAL
Representante Legal RELATURG
Kilómetro 1 salida a Maicao
Teléfono: 3104115339
transportesrelaturg@hotmail.com
Riohacha – La Guajira

Señor (a)
PABLO CIFUENTES
Representante Legal TURESTUR LTDA
Carrera 14ª No. 71ª-59 ofc 407 TORRE B
Teléfono: 091-3916092-2495317
Turestur_ltda@hotmail.com
Bogotá – D.C

Asunto: Invitación a cotizar

Cordial saludo:

Me permito invitarlo a presentar su propuesta para el desarrollo del futuro contrato cuyo objeto es **SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A TRAVÉS DE LA OPERACIÓN DE VEHÍCULOS ESCOLARES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA AÑO 2027 – 59 días.**

2

CONDICIONES TECNICAS A COTIZAR

Validez de la cotización: La vigencia de las cotizaciones deberá tener como mínimo tres meses contados a partir de su presentación a la Secretaría de Educación del Departamento.

Se debe cotizar por cada componente por separado y su valor debe ser a todo costo y bajo el modelo de precios fijos. Se anexa formato técnico para los componentes a cotizar.

Especificaciones Técnicas:

Lugar, establecimientos educativos oficiales y cantidad de automotores en los cuales se desarrollará la prestación del servicio de transporte escolar mediante la operación del servicio de transporte escolar

COMPONENTES				
ITEM 1:Prestación del servicio de transporte escolar mediante la operatividad y cumplimiento de rutas escolares (3 meses):		**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
1	Recurso Humano / Conductores	20		
2	Recurso Humano/ Monitores de Rutas	25		
SUBTOTAL ITEM 1				

INVITACION A COTIZAR MODALIDAD

SUMINISTRO DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS – **VEHICULOS PROPIOS**

COMPONENTES						
ITEM 2: Acompañamiento al proceso de la prestación del servicio de transporte escolar para los estudiantes de establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados en el Departamento del Meta.				**CANTIDAD**	**COSTO UNITARIO**	**COSTO TOTAL**
(1) Simulacro de evacuación e (1) instrucción básica en primeros auxilios para accidentes viales en instituciones educativas a estudiantes de ruta escolar, Incluye Entrega de Material por estudiante (estudiantes x bus / 25 buses)(simulacro y entregada de material certificada por el directivo docente)				25		
SUBTOTAL ITEM 2						
ITEM 3: Estructura Tecnológica e Informática para monitoreo del servicio de transporte						
1	Seguimiento a la prestación del servicio mediante monitoreo GPS			25		
SUBTOTAL ITEM 3						
ITEM 4 :Garantizar el suministro de combustible exclusivamente Diesel a establecimientos educativos oficiales durante días del calendario escolar (59) días de suministro de combustible)						
No. IE	**CANTIDAD VEHICULOS**	**MUNICIPIO**	**INSTITUCION EDUCATIVA**	**COMBUSTIBLE / GALONES DIA**	**COSTO UNITARIO**	**TOTAL**
1	1	ACACIAS	IE SAN ISIDRO DE CHICHIMENE	9		
2	1	ACACIAS	IE JUAN ROZO	11		
3	1	ACACIAS	IE CAMPESTRE SAN JOSE	13		
			SUBTOTAL	**33**		
4	1	EL CASTILLO	IE OVIDIO DE CROLY	10		
			SUBTOTAL	**10**		
5	1	CUMARAL	IE GUACAVIA	8		
			SUBTOTAL	**8**		
6	1	FUENTEDEORO	IE EL PROGRESO	9		
7	2	FUENTEDEORO	IE SAN ANTONIO DEL ARIARI	20		
			SUBTOTAL	**29**		
8	1	GRANADA	IE GENERAL SANTANDER	9		
9	1	GRANADA	IE JOSE ANTONIO GALAN	9		
10	1	GRANADA	IE VALENTIN GARCIA	5		
11	1	GRANADA	IE DOS QUEBRADAS	10		
			SUBTOTAL	**33**		
12	1	LEJANIAS	IE DE LEJANIAS	7		
			SUBTOTAL	**7**		
13	1	MAPIRIPAN	IE JORGE E GAITAN	7		
14	1	MESETAS	CE RIO GUEJAR	11		
15	1	MESETAS	IE LOS FUNDADORES	12		
			SUBTOTAL	**12**		
16	1	PUERTO LLERAS	IE HECTOR JARAMILLO DUQUE	17		
			SUBTOTAL	**17**		
17	1	PUERTO LOPEZ	IE TECNICO AGROPECUARIO	5		
18	1	PUERTO LOPEZ	IE ENRIQUE OLAYA HERRERA	8		
			SUBTOTAL	**13**		
19	1	PUERTO RICO	IE ALICIO AMADOR ELVIRA / URBANA	22		
			SUBTOTAL	**22**		
20	1	RESTREPO	IE PUENTE AMARILLO	18		

			COMPONENTES			
			SUBTOTAL	**18**		
21	1	SAN JUANITO	IE JOHN F. KENNEDY	14		
			SUBTOTAL	**14**		
22	1	SAN MARTIN	IE IRACA	18		
23	1	SAN MARTIN	IE NACIONAL INTEGRADO	6		
			SUBTOTAL	**24**		
24	1	SAN CARLOS DE GUAROA	IE GABRIEL GARCIA MARQUEZ	9		
24	**25**		**SUBTOTAL**	**9**		
SUBTOTAL ITEM 4						

CONDICIONES DE CONTRATACION

Plazo: **equivalente 3 meses del 2027 (59 días de calendario escolar para suministro de combustible a partir de la firma del acta de inicio).**

Valor del Contrato: El contratista deberá incluir en la presentación de la propuesta económica todos los gastos, impuestos, descuentos en los que se incurra para la suscripción, legalización y ejecución del presente contrato, así como la respectiva utilidad.

Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto contractual la contratista deberá realizar las siguientes actividades y/o productos:

1. Efectuar la Operatividad de vehículos escolares en veinticuatro (24) establecimientos educativos oficiales de municipios no certificados. Se deberá presentar certificación mensual suscrita por cada rector del cumplimiento del servicio en la cual se debe incluir en nombre la ruta, número de estudiantes transportados y fechas de recorridos (conductores, monitores de ruta).
2. Activación y monitoreo en 25 vehículos escolares propiedad del departamento de un Sistema GPS Monitoreo Satelital Vehicular y Cámara de video interna para vehículos grabación en tiempo real.
3. Realizar visitas de seguimiento y acompañamiento mensual a cada uno de los establecimientos educativos oficiales para verificación del estado físico del vehículo, documentos de los vehículos, equipo de carretera y repuestos, condiciones de la prestación del servicio y demás normas aplicables al transporte escolar conforme se establece en la alternativa de solución del estudio previo. (Entregar acta de visita debidamente firmada al plantel educativo, Secretaría de Educación – Supervisor y evidencia fotográfica) con el objetivo de prevenir accidentes.
4. Prestar puntualmente el servicio en los términos y horarios establecidos por el Departamento a través de los rectores de los establecimientos educativos oficiales focalizados además de mantener limpio y aseado el vehículo asignado durante todos los recorridos.
5. Cumplir con las normas establecidas por el Ministerio de Transporte para la prestación de este servicio de conformidad con el Decreto 1079 de 2015 y el Código Nacional de Tránsito Terrestre-Ley 769 de 2002; las multas derivadas de su incumplimiento correrán por cuenta del contratista y deberán ser canceladas de forma inmediata.
6. Verificar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos, así como los demás documentos básicos para su movilidad como son: SOAT, Revisión

técnico-mecánica, pólizas de responsabilidad civil y civil extracontractual, licencia de tránsito, revisiones preventivas.

7. Disponer de conductores con experiencia, y quienes cuenten con la documentación y licencias de conducción vigentes sin importar la categoría conforme a la normatividad vigente.
8. Garantizar que los conductores y monitores de rutas asignados por la empresa desarrollan las siguientes actividades y posean los siguientes requisitos: a. Tener buena presentación personal para el efecto deberán contar con uniforme que los identifique y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes. B. Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad. C. Tener conocimiento de las vías, zonas, barrios y direcciones de las zonas en donde se prestará el servicio. D. Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo. E. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio. Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia. **1)** Requisitos conductores: a) Ser mayor de Edad b) Tener formación académica y acreditar el grado de bachiller como mínimo. C) Poseer experiencia como conductor, contar con la documentación y licencia de conducción conforme a la normatividad vigente y al tipo de vehículo que se le asigne d) Poseer inducción y/o capacitación por parte del contratista de las condiciones y característica del servicio de transporte escolar conforme lo establece el Código de Tránsito, Decreto 1079 de 2015 y demás normas reglamentarias. **2)** Requisitos monitores de ruta: a) Ser mayor de Edad b) Tener formación académica y acreditar el grado de bachiller como mínimo c) Poseer experiencia en monitor de ruta, y/o cargos administrativos y/o atención al cliente, contar con la documentación conforme a la normatividad vigente.
9. Realizar un simulacro de evacuación a la población escolar transportada en los vehículos escolares propiedad del departamento con personal idóneo y con experiencia mínima de un año ,en los siguientes temas básicos: Detección del peligro, Alarma (visual y/o audible), Preparación para la salida, Salida de todas las personas involucradas, protección de usuarios vulnerables, uso de elementos de seguridad. (Se debe anexar certificación suscrita por el Directivo del cumplimiento del simulacro).
10. Realizar una instrucción básica en primeros auxilios a la población escolar transportada en los vehículos escolares propiedad del departamento con personal idóneo y con experiencia mínima de un año, en los siguientes aspectos básicos (Se debe anexar certificación suscrita por el Directivo del cumplimiento del instrucción):
    - Proteger, alertar y socorrer (PAS):
    - ABC (Vía Aérea, Respiración, Circulación)
    - Evaluar la situación
    - Mantener la calma
    - Pedir permiso para ayudar
    - Precauciones universales
    - Evitar empeorar las lesiones
    - Brindar confort y seguridad
    - Recopilar información sobre el accidente para el área de la salud
11. Realizar seguimiento SISTEMA GPS - Sistema de Posicionamiento Global vehicular (Equipo GPS + cámara de video) en 24 vehículos escolares de la entidad territorial, el cual debe brindar los siguientes servicios básicos durante la prestación del servicio (incluye recesos escolares):

✓ Ubicación de vehículo en mapa en tiempo real

- ✓ Visualización de alarma de botón de pánico
- ✓ Límites de velocidad por tramos
- ✓ Control de apagado desde la plataforma
- ✓ Frenadas y aceleradas bruscas (Alertas de Movimiento)
- ✓ Módulo de autorización de monitoreo a terceros (plantel educativo y Secretaría de Educación del Meta)
- ✓ Módulo de configuración de alarmas
- ✓ Informes Estadísticos y Gerenciales (horas de uso, velocidad, recorridos diarios, tiempo detenido, etc).

La expresión EQUIPO GPS + CAMARA DE VIDEO corresponde a los equipos o aparatos tecnológicos que los vehículos propiedad del departamento tienen previamente instalados.

12. Entregar informes parciales técnicos y financieros con sus respectivos soportes como requisitos previos para los respectivos pagos. Así como, aportar oportunamente la información o documentación que el Departamento requiera en relación con la ejecución del contrato.
13. Presentar informe final y evidencia fotográfica de la ejecución del contrato.
14. Abstenerse de pactar y realizar cobros adicionales a los establecimientos educativos por servicios complementarios. (Adjuntar certificación suscrita por cada rector del cumplimiento de esta obligación).
15. Ejecutar el contrato, con la máxima diligencia y prudencia, teniendo presente, que se transporta población menor de edad y que el transporte es una actividad catalogada como riesgosa.
16. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
17. Realizar actividades de vigilancia y control propias dentro del desarrollo del objeto contractual.

Forma de pago: Una vez legalizado el contrato, el DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA así:

1. Pagos parciales mensuales iguales del 90% del valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos del perfeccionamiento, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio, apertura de cuenta de ahorros a nombre del contrato y certificación de la inscripción y caracterización de la estrategia de los estudiantes beneficiarios en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media – SIMAT expedida por la Gerencia de Cobertura – Secretaría de Educación Departamental, entrega de certificaciones mensuales de cumplimiento expedida por el directivo del establecimiento educativo y certificación de suministro de combustible expedida por el directivo del establecimiento educativo, planillas de recorridos mensuales, entregas de informes mensuales técnicos de visitas adelantadas a cada plantel educativo, certificaciones de cumplimiento de la instrucción y charla en primeros auxilios y simulacros de evacuación a estudiantes y docentes, listados de asistencias, copia de las memoria de la capacitación (material), evidencia fotográfica de las capacitaciones, certificaciones del cumplimiento de los simulacros expedida por el directivo del establecimiento educativo, informes técnicos y financieros del contratista, facturas, paz y salvo de seguridad social y parafiscales mensuales, extractos bancarios, y demás documentos que soporten el nivel de ejecución, y certificación e informe de cumplimiento por parte del Supervisor y/o interventor.

2. El último pago estará sujeto al cumplimiento de todas las obligaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, entrega de informe final por parte del contratista y certificación e informe final del

cumplimiento por parte del Supervisor o interventor y la debida suscripción del acta de finalización y liquidación del contrato.

NOTA 1: Los pagos estarán sujetos al sistema de presupuesto y giros de regalías SPGR del Ministerio de Hacienda.

NOTA 2: Teniendo en cuenta la circular informativa No. 269 del 25 de septiembre de 2020, expedida por la secretaría de Hacienda- Gerencia de contaduría del Departamento del Meta, a partir del 01 de octubre de 2020 el Departamento del Meta ingresa a ser FACTURADOR ELECTRÓNICO, de conformidad con el decreto 358 del 05-03-2020 y la resolución 0042 del 05-05-2020, dicho lo anterior a partir de esta fecha todos los proveedores de bienes y servicios deben enviar facturas electrónicas.

De manera mensual, el contratista deberá cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente.

NOTA 3: Los pagos estarán sujeto inicialmente por el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales pactadas, a la revisión y autorización por parte de la interventoría, así como la revisión por parte de la Secretaría de Educación y en especial a lo establecido en los artículos 3°, 4° y 12 ° de la ley 2024 del 23 de Julio de 2020.

GARANTIAS Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá contener:

a). DE CUMPLIMIENTO Mediante la cual se ampara el cumplimiento general del contrato, así: Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado; Conducta dolosa o culposa. La garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato amparado por la garantía. El valor de esta garantía de cumplimiento (incluyendo la conducta dolosa o culposa) será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más el plazo contractual previsto para la liquidación de aquel. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

b) GARANTÍA DEL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL EMPLEADO, Mediante la cual el contratista garantiza el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional, equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) CALIDAD DE LOS SERVICIOS: El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor será del cinco por ciento (5%) del valor del contrato y la vigencia será por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

d) PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Se otorgará póliza de seguro que proteja al departamento del Meta de las eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, por el once por ciento 11%) del valor total del contrato, sin que sea inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA (TÉRMINO)	APLICA - NO APLICA
Cumplimiento del Contrato	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y tres (3) años más	APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Igual a su ejecución	APLICA

REQUISITOS TECNICOS DEL PERSONAL

EDUCACIÓN:

Requisitos para ser Conductor:

- ✓ Ser mayor de Edad
- ✓ Poseer experiencia como conductor, contar con la documentación y licencia de conducción conforme a la normatividad vigente y al tipo de vehículo que se le asigne.
- ✓ Poseer inducción y/o capacitación por parte del contratista de las condiciones y característica del servicio de transporte escolar conforme lo establece el Código de Tránsito, Decreto 1079 de 2015 y demás normas reglamentarias.
- ✓ Cursos en primeros auxilios y manejo defensivo

Requisito para ser Monitor de Ruta:

- ✓ Ser mayor de Edad

- ✓ Poseer experiencia en monitor de ruta y contar con la documentación conforme a la normatividad vigente.
- ✓ Cursos en primeros auxilios

HABILIDADES Y APTITUDES:

Conductores:

- ✈ Velar por la integridad física de los estudiantes en cada uno de los recorridos
- ✈ Conducir portando los documentos y seguros ordenados por la ley
- ✈ Conducir prudentemente respetando todas las señales de tránsito
- ✈ Mantener en buen estado y realizar un uso adecuado del bus escolar asignado a su cargo
- ✈ Mantener un trato respetuoso con los estudiantes, docentes y padres de familia.
- ✈ Cumplir las normas vigentes que regulan en el municipio la circulación del transporte escolar, así como las establecidas en el Código de Tránsito y Transporte y demás decretos reglamentarios.
- ✈ Al finalizar los recorridos entregar en las instalaciones del establecimiento educativo o en el lugar que señale el rector el bus escolar, si para el caso el lugar determinado por el rector es uno diferente a la institución educativa este deberá ser informado previamente por escrito al contratista.
- ✈ Asegurarse, mediante una revisión básica diaria, que su bus se encuentre en perfectas condiciones mecánicas.
- ✈ Informar por escrito las imperfecciones mecánicas que presente el bus escolar al rector del establecimiento educativo como mecanismos de prevención de accidentes por fallas del automotor.
- ✈ Conocer detalladamente la ruta que le ha sido asignada.

Monitores de Ruta:

- ✈ El servicio de monitoria ha sido constituido con el objetivo de incrementar la seguridad de los ocupantes del vehículo durante el recorrido, permitiendo que el conductor cumpla sin ningún tipo de distracción con su función principal, Conducir. De manera adicional, para controlar y asistir a los usuarios que se están transportando.
- ✈ Diligenciar diariamente el formato de prestación del servicio (planilla de ruta) establecido por el contratista – ruta completa.
- ✈ Ayudar a los niños a bajar de los vehículos con sus implementos.
- ✈ Por ningún motivo puede vender o suministrar dulces, alimentos o bebidas a los estudiantes.
- ✈ Siempre irá en la parte delantera de frente a los estudiantes para controlar la puerta en el acceso y descenso (apertura y cierre).
- ✈ Mantener un estado de cordialidad, respeto mutuo y buen ambiente, demostrando buenas relaciones humanas.
- ✈ Después de abordar la ruta no debe permitir que los estudiantes se bajen antes de llegar a su destino
- ✈ Siempre se cerciorará de entregar a los escolares en el lugar convenido y de forma segura
- ✈ Revisar el vehículo al terminar el recorrido, esto con el fin de recoger los objetos que hayan dejado los usuarios del servicio y entregarlos cuando los estudiantes regresen o al coordinador o rector del establecimiento educativo para informar a los padres o acudientes.
- ✈ No permitir la presencia de personas diferentes a la ruta dentro del vehículo.

✈ Propender por que los estudiantes tengan la adecuada postura en los asientos del vehículo de la ruta.
EXPERIENCIA: Conductores: ✓ Mínimo 1 año de experiencia en servicio de transporte público o escolar acreditada Monitores de Ruta: ✓ Mínimo 12 meses de experiencia en monitor de ruta
SALARIOS PERSONAL Se deberá contemplar salarios, dotación al trabajador, aportes al régimen de seguridad social y aportes parafiscales del personal conforme a la legislación Colombiana.
DESCUENTOS DE LEY APLICADOS POR EL DEPARTAMENTO EN PROCESOS DE CONTRATACION Retención en la fuente, IVA y Retención al IVA: cuando aplique, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributarlo Vigente. Estampilla Pro – Adulto mayor: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura. Estampilla Pro – Deporte: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura. Estampilla Pro – Desarrollo: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura. Estampilla Pro – Cultura: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura. Estampilla Pro – Turismo: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura. Estampilla Pro – Unilllanos: 1% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura. Estampilla Pro – Hospitales: 1% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura (Ordenanza 1184 – A partir del 01 de enero de 2023) Estampilla Justicia Familiar: 2% sobre el valor total del contrato, excluyendo IVA si lo factura – Ordenanza 1283/2025. Retención Industria y Comercio: Los que determine el municipio por Acuerdo Municipal. Pólizas Respectivas.

Atentamente,

JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaria de Educación del Meta

Firma:	Firma
Elaboró: Zulma Vargas Jiménez	Revisó: Karen Vega Franco
Cargo: Profesional Universitario	Cargo: Gerente de Cobertura